

# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### HERENCIA

#### ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Herencia de 25 de julio de 2024, por el que se aprueba inicialmente expediente de la Ordenanza reguladora de la utilización del centro deportivo municipal de Herencia.

Aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Utilización del Centro Deportivo Municipal de Herencia, por acuerdo del Pleno de fecha 25 de julio de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://herencia.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Herencia, a 26 de julio de 2024.- El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

**Anuncio número 2824**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>